CONTRATO ABIERTO N° 36 /2022

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

ID Nº 417.514

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA PUCON S.A** RUC N° 80065970 – 8, representado por el SR. DIEGO ALEJANDRO MUNITA con Cedula de Identidad N° 2.390.101, con domicilio en la Avda. Irrazabal N° 1244, Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – ID 417.514",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 20/2021 "Adquisición de Repuestos para vehículos de la Institución", ID N° 417.514**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

PUCON S.A
RUC: 80065970

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.514.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 698/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
Lote Nº 1 - CAMIONETA TOYOTA HILUX - Año 2013-2016, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.741.654 Máximo: 13.483.507 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	758.300	758.300
2	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	892.000	892.000
3	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	486.000	486.000
4	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.197.500	1.197.500
5	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.750.000	1.750.000
6	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	242.000	242.000
7	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	375.700	375.700
8	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	93.500	93.500
9	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	237.000	237.000
10	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	480.000	480.000
11	Cremallera de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	4.185.000	4.185.000
12	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.650.000	1.650.000

PUCON S.A.
RUC: 80065970-8

13	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	873.500	873.500
							Precio Total	13.220.500

LOTE NRO: 2

Lote Nº 2 - CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK -Año 2014, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.241.764 Máximo: 20.483.527 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pico inyector de combustible	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	5.097.000	5.097.000
2	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.570.000	1.570.000
3	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.190.000	1.190.000
4	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	962.500	962.500
5	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.825.000	1.825.000
6	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.865.000	2.865.000
7	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	287.500	287.500
8	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	336.000	336.000
9	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	188.000	188.000
10	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	452.000	452.000
11	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	670.000	670.000
12	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.790.000	2.790.000
13	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.635.000	1.635.000
							Precio Total	19.868.000

LOTE NRO: 3

Lote Nº 3 - CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX - Año 2015, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.288.737 Máximo: 22.577.473 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pico inyector de combustible	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	6.551.000	6.551.000
2	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.400.000	1.400.000
3	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.313.500	1.313.500
4	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	872.000	872.000
5	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.305.000	2.305.000
6	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	3.045.000	3.045.000

PUCON S.A.
RUC: 80065970-8

7	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	336.500	336.500
8	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	550.000	550.000
9	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	191.500	191.500
10	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	478.000	478.000
11	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	690.000	690.000
12	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	3.062.000	3.062.000
13	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.330.000	1.330.000
							Precio Total	22.124.500

LOTE NRO: 4

Lote Nº 4 - CAMIONETA 4X2 NISSAN FRONTIER - Año 2017, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.322.757 Máximo: 26.445.513 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pico inyector de combustible	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	5.545.000	5.545.000
2	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.586.500	1.586.500
3	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.203.000	1.203.000
4	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	969.500	969.500
5	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.840.000	1.840.000
6	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.898.000	2.898.000
7	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	327.000	327.000
8	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	360.000	360.000
9	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	173.500	173.500
10	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	547.000	547.000
11	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	678.000	678.000
12	Cremallera de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	5.390.000	5.390.000
13	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.792.500	2.792.500
14	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.608.000	1.608.000
							Precio Total	25.918.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

PUCON S.A.
RUC: 80065970-8

LOTE NRO: 5

Lote Nº 5 - CAMIONETA NISSAN NAVARA -Año 2008-2012, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.978.246 Máximo: 21.956.493 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pico inyector de combustible	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	5.656.000	5.656.000
2	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.558.000	1.558.000
3	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	931.500	931.500
4	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	569.500	569.500
5	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.576.000	1.576.000
6	Parrilla de suspensión	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	2.308.000	2.308.000
7	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	300.000	300.000
8	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	378.500	378.500
9	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	111.000	111.000
10	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	420.000	420.000
11	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	555.000	555.000
12	Cremallera de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	4.238.000	4.238.000
13	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.627.000	1.627.000
14	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.066.500	1.066.500
							Precio Total	21.295.000

LOTE NRO: 6

Lote Nº 6 - MINIBÚS 12 PASAJEROS - HYUNDAI H1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.289.366 Máximo: 16.578.733 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pico inyector de combustible	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	5.173.000	5.173.000
2	Cabo de Freno	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.316.000	1.316.000
3	Amortiguador para minibús	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	972.500	972.500
4	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	292.000	292.000
5	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	121.000	121.000
6	Muñequin de dirección corto	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	280.000	280.000
7	Precap de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	371.500	371.500

8	Cremallera de dirección	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	4.612.000	4.612.000
9	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.865.000	1.865.000
10	Bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1	Matsu	Japón	1.408.000	1.408.000
							Precio Total	16.411.000

El presente es un Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 61.488.000 (sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) y el monto máximo es de Gs. 122.976.000 (ciento veintidós millones novecientos setenta y seis mil).----------

El Prestador del servicio se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el 31 de Diciembre del 2022. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 25 del mes de noviembre del año 2022. ----------

Sra. Mirtha Lucila Scheid
Secretaria General Adjunta
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Diego Alejandro Munita Thiesler
PUCON S.A.

PUCON S.A.
RUC: 80065970-8